



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 AGO 2021
Ejecutivo N° 2019-01299

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta que la parte demandante descorre el traslado de las excepciones de mérito formuladas por el Curador designado en tiempo.

En firme ingrese el expediente al despacho para continuar con lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

1. Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 03 de 09 AGO. 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

